



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11331



Artículo-1º:-Amplíase el Cálculo de Recursos vigente en la suma total de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000.-) en la Cuenta 1.2.1.05.01 Tasa por Seguridad e Higiene – Ingresos del Ejercicio – Origen Municipal de Libre Disponibilidad, según las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S-73.140/12 D.E. y D-00653/12.-H.C.D.-

Artículo-2º:-Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma total de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000.-) en la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal y en la Partida del Clasificador correspondiente a Gastos en Personal de las Jurisdicciones 1 y 2; según las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S-73.140/12 D.E. y D-00653/12.-H.C.D.-

Artículo-3º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la desagregación del importe del artículo precedente, hasta el mínimo nivel requerido.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 30 de Noviembre de 2012.-

JEFE DE PLACANICA
SANDRA F. PLACANICA
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPONENCIAS
SECRETARIA DE GOBIERNO

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2364



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 10 DIC 2012

Registrada bajo el N°

11331

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

